

Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 18 de octubre de 1982.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3077

NOTA-ANUNCIO

3024

Don Antonio Fernández de Nograro Urizarra y don Carmelo Fernández Ortuzar, como consecuencia de la Concentración Parcelaria efectuada en T. M. de Cirueña, son propietarios de las fincas número 368 y 369, de 4,9280 y 2,5120 Has. respectivamente, en jurisdicción de Ciríñuela. Para riego de estas superficies se solicita de la Comisaría de Aguas del Ebro la concesión de 8 litros segundo de agua a captar de un manantial innominado que separa las dos fincas.

A tal fin presente el denominado "Proyecto de aprovechamiento de agua para riego a fincas, paraje Comunal término municipal Cirueña (La Rioja), suscrito en Logroño y diciembre de 1981 por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sanz Gómez, donde se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una balsa reguladora de agua de 11x11 metros de planta, 2,50 metros de altura y taludes 1/5, a la que se adosa una arqueta de aspiración para bomba centrífuga que se accionará por tractor agrícola, conjunto capaz de elevar 8 litros segundo a una altura manométrica de 75 m. caudal que se impulsará por una red de tubería de aluminio de 3 pulgadas de diámetro en 400 metros de longitud dotada de sus correspondientes aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 18 de octubre de 1982.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3078

NOTA-ANUNCIO

3025

El Ayuntamiento de Badarán (La Rioja) con objeto de paliar su actual escasez de agua en su sistema de abastecimiento domiciliario, solicita la concesión de un caudal de 5,42 litros segundo a captar de un manantial sito en el paraje El Charcón, margen derecha del río Cárdenas, en el límite de los términos municipales de Badarán y Berceo (La Rioja), así como su declaración de utilidad pública.

A tal fin presenta el denominado "Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas Potables a Badarán (La Rioja)", suscrito en Logroño y julio de 1981 por el Ingeniero de Caminos don Antonio José García Cuadra, en el que se estudian las obras a ejecutar que en síntesis son las siguientes: Drenaje del manantial mediante ovoide perforado de 60/90 colocado en zanja y cubierto de

piedra machacada como material filtrante: Se complementa esta instalación con 10 drenajes, 5 a cada lado del anterior formados por tubería abovedada de P.V.C. y 160 mm. de diámetro, que entroncan con el ovoide mediante cinco pozos de registro. El agua drenada del manantial es recogida en una arqueta donde tiene su origen la tubería de conducción de unos 3.054 m. de longitud y 150 mm. de diámetro, y por la que por gravedad conduce el agua hasta el nuevo depósito de Regulación sito en el denominado Alto de Santiago. Su trazado se procura llevar por caminos existentes y en alineación lo más recta posible; cruza el río Cárdenas a 1.418 m. la carretera local a Berceo a 2.757 metros, y la carretera a Villar de Torre a los 2.875 metros siempre de su origen. El depósito regulador se proyecta de 600 m<sup>3</sup> de capacidad, de hormigón armado de planta circular de 14 metros de diámetro y 4 metros de calado útil. En este tiene su origen la tubería de suministro de 175 mm. de diámetro que con una longitud de 756 metros, empalma con la red de distribución existente en la parte alta del casco urbano. También se proyecta el empalme mediante 61 m. de tubería de 175 mm. de la nueva tubería de suministro con la antigua existente la que se entroncará en la cámara de llaves del depósito viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 25 de octubre de 1982.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3079

3036

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de septiembre de 1982, se ha dispuesto lo siguiente:

Este Ministerio ha resuelto:

A) Conceder al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, el aprovechamiento de un caudal de 30 litros segundo de aguas subálveas del río Oja, en término municipal de Santurde de Rioja (La Rioja) con destino al abastecimiento de la población, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Las obras se ajustarán a las indicadas en el denominado "Proyecto de nuevo abastecimiento de Aguas Potables a Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio José García Cuadra, visado por el Colegio Oficial con la referencia ZA158/1979, pudiendo la Comisaría de Aguas del Ebro autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones esenciales en la concesión.

2.<sup>a</sup>—Las obras deberán dar comienzo en el plazo de seis meses y quedar terminadas en el de dieciocho meses, contados ambos plazos a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial del Estado.

3.<sup>a</sup>—El caudal máximo que se concede es de 30 litros segundo, no respondiendo la Administración de la existencia de dicho caudal. El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, vendrá obligado a presentar en la Comisaría de Aguas del Ebro un estudio sus-